

# EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PALMA.—Imprenta de Gelabert.—MAHÓN.—D. Matías Mascareño.—IVIZA.—D. Joaquín Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem franco de porte.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de julio de 1860.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor don Mauricio Carlos de Onis escusaba su falta de asistencia á la sesion de hoy por hallarse enfermo.

Igualmente lo quedó de que los señores conde de Puñonrostro y don Sebastian Gonzalez Nandin participaban su marcha de esta corte.

Quedó asimismo de que las secciones habian hecho los nombramientos siguientes:

Para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley en que se concede una pensión á doña Maria y doña Isabel Ibanez, señores conde de la Oliva, conde de Campo-Alange, duque de San Carlos, don Marcelino de la Torre, conde de Puñonrostro, marques de la Habana y duque de Sevillano.

Para la que ha de informar sobre el proyecto de ley de recompensas á los militares inutilizados en campaña: señores don Serafin Estébanez Calderon, conde de Mirasol, don Facundo Infante, don José Lemery, duque de San Miguel, marques del Maestrazgo y marques de Zornosa.

Tambien lo quedó de que el señor conde de Mirasol se escusaba de asistir á las sesiones por hallarse enfermo, asi como de pertenecer á la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de recompensas militares, para la cual ha sido nombrado por la segunda seccion.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores senadores de la segunda seccion se sirvan reunirse para nombrar en reemplazo del señor conde de Mirasol, al individuo que ha de formar parte de la comision que debe informar sobre el proyecto de ley de recompensas militares.

El Senado quedó enterado de que la comision que ha de dar dictámen sobre el referido proyecto de ley habia nombrado presidente al señor duque de San Miguel, y secretario al señor don Serafin Estébanez Calderon.

Pasó á las secciones para nombramiento de comision, el proyecto de ley remitido por el congreso de señores diputados sobre conceder pensión á doña Adelaida y doña Julia y Lorenzo y Arcaya, hijas del teniente general don Manuel Lorenzo.

Se acordó repartir á los señores senadores 80 ejemplares de la Memoria presentada al señor ministro de Marina por el director de ingenieros de la misma, relativa á los gastos que ocasionan el material de buques y arsenales, y los presupuestos generales de 1859; ejemplares que remitia el señor don Salvador Maria de Ory, oficial primero del ministerio de Marina.

Pregunta del Sr. Sierra.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes).—Ruego al Sr. Sierra se sirva reproducir la pregunta que hizo al gobierno en una de las sesiones pasadas.

El Sr. SIERRA: Aunque por el tiempo que ha trascurrido no recuerdo bien los términos en que estaba concebida mi pregunta, si tengo presente que se reducía á saber del gobierno si tendria inconveniente en traer á las Cortes los antecedentes que dieron motivo á la primera nota de nuestro cónsul en Tánger, pues sin ella está incompleto el expediente de la guerra de Marruecos, como lo estaria un pleito en

que no apareciera á su cabeza la relacion de los hechos que originaron la demanda.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes). Razon tenia yo, señores, al pedir que el señor Sierra reprodujese su pregunta, porque estaba formulada en términos muy oscuros: ahora se ha aclarado el asunto; pero todavia necesito decir alguna cosa al Sr. Sierra.

Su señoría desea que traigamos al Senado copia de todos los documentos, ó sea comunicaciones que mediaron antes de pasar nuestro cónsul su primera nota, al ministro de Marruecos: pero, señores, antes de lo primero no puede haber nada: ahora entiendo que lo que S. S. desea es la relacion de los hechos ocurridos delante de Ceuta. Pues bien: yo diré á su señoría que todas las comunicaciones de nuestro cónsul con el ministro marroquí han venido integras á las córtes, y que si fallan las de la autoridad militar de Ceuta, es porque los hechos á que se refieren son públicos, y los conoce todo el mundo. El gobierno, por lo demas, no teme entrar una y otra vez en este debate.

La segunda pregunta de su señoría (porque eran dos las que habia hecho el señor Sierra), me parecia mas incomprensible, y por eso he pedido explicaciones. Dijo su señoría que el tratado de 1799, celebrado entre S. M. C. y gobierno marroquí, fué reproducido por otro en 1815; y pidió que este segundo tratado se presentase. Yo no conozco tratado alguno hecho en 1815. Oigo que el señor Sierra rectifica la fecha que contiene la comunicacion que acerca de su pregunta me ha pasado la mesa, sustituyéndola por la de 1845, año en que hubo no un tratado sino un convenio relativo á hechos determinados, y el cual no tiene el gobierno inconveniente en remitir, asi como los antecedentes que lo produjeron, si se desean conocer. Repito que el gobierno no teme la discusion; por el contrario, se felicita de ella; pero acerca del expediente de nuestra última cuestion con Marruecos, no hay documento alguno necesario á los señores senadores para ilustrar su juicio, fuera de los que el gobierno ha puesto sobre la mesa.

El Sr. SIERRA: El señor ministro no ha comprendido bien mi pregunta todavía. Yo no conozco bien los hechos relatados en esas comunicaciones á que ha aludido el señor ministro, puesto que, por la misericordia de Dios, no leo periódicos á los cuales considero responsables de la anarquía que hoy reina en las ideas; pero aunque las leyera, no es ese para nosotros el medio legal de saber ciertas cosas; los hechos depurados que produjeron esa primera nota, ó nota marcada con el núm. 1.º, que es lo que dije, me parece muy conveniente que sean conocidos de todos los señores senadores.

Respecto al tratado, tampoco creo que mi peticion ha sido impertinente; y una vez que el señor ministro dice que no tiene inconveniente en traerlo, es negocio concluido y no digo mas.

Pregunta del Sr. Lara.

El Sr. LARA: Hace seis dias supimos una noticia muy satisfactoria, cual es la de que nuestro encargado en Marruecos habia sido enterado por el señor ministro de Estado de aquel pais, de que su gobierno tenia en Mazagan á disposicion del de España seis millones de duros para pagar el primer plazo de la indemnizacion de guerra, añadiéndose que nuestro cónsul pedia instrucciones al gobierno. Como han pasado dias, y el del cumplimiento de lo pactado fué precisamente ayer, y como supongo que el gobierno contestaria inmediatamente al cónsul, desearia saber si el ministerio ha recibido algun otro parte relativo á tan importante asunto.

El Sr. ministro de ESTADO (Calderon Collantes): La noticia que hace dias se dió confidencialmente á los señores senadores, no estaba concebida en los términos que ha expresado el

Sr. Lara: lo que se dijo fué que, según noticias del encargado de negocios en Tánger, existian reunidos en Mazagan mas de seis millones de pesos, con el objeto de hacer el pago del primer plazo. Esta noticia, comunicada al gobierno de S. M., no solo se ha confirmado, sino que el gobierno sabe que hay mas de ocho millones reunidos en Mazagan con el mismo objeto. Es muy probable, aunque aun no puede saberse, que se haya verificado el pago del primer plazo, pues no hay motivo fundado para creer que el gobierno marroquí deje de cumplir lo pactado; pero si, lo que no es de esperar, retardara su cumplimiento, el gobierno español protestaria y se dispondria á obrar como le ha hecho en tiempos anteriores, y como lo exigen la honra, el interes y la dignidad del pais. (Bien, bien.)

ORDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion suscrita por el señor Calonge.

Leída dicha proposicion, dijo el Sr. CALONGE: Debo empezar, señores senadores, por dirigiros una explicacion y una protesta. La gravísima enfermedad de un hijo y la perdida de una persona querida, me han impedido asistir á vuestras sesiones. Ya comprendereis lo que tiene esto de horrible despues de perder seis hijos, y comprendereis tambien que despues de tal infortunio no está mi espíritu en disposicion de ocuparse en las cosas públicas, cuando pelagra la vida del sermimo: esto, y no evoluciones que nunca he hecho, ha sido la causa del silencio que me he visto precisado á guardar. Voy ahora á la protesta.

Señores, si la mala fé, si la ignorancia ó la pasion política os dijeren fuera de aquí que al tratar de esta cuestion me guia el deseo de disminuir ni un ápice las glorias que el ejército ha conquistado en las playas de Africa, rechazado como una insensata calumnia. Nadie, y menos los miserables autores de esas falsedades, podrá tomarse tanto interes por el ejército español, como los que vestimos su honroso uniforme. Yo aplaudo las glorias del ejército de Africa en todas sus clases; yo aplaudo su valor, su disciplina, su constancia; pero despues de esto, que es incuestionable, examinemos lo demas que es discutible: tal es el objeto de mi proposicion, la cual voy á apoyar ligeramente.

Entre las prerogativas que la Constitucion concede al rey, está la de declarar la guerra y ratificar la paz, con la obligacion de dar despues cuenta á las Cortes. El gobierno ha cumplido este deber constitucional, y aun se ha escedido en constitucionalismo, pues ha dado cuenta á las Cortes en dos ocasiones distintas: cuando se declaró la guerra y despues de hecha la paz. En la primera de ellas recordará el Senado haber dicho yo que no dudaba de que la espada de España se habia desenvainado con razon y se envainaria con honor; pero esto, de que yo estoy convencido, es necesario que nos apresuremos á demostrarlo á todo el mundo por medio de un voto emitido con reflexion, inteligencia é ilustracion.

El gobierno ha dado ya cuenta: si vosotros la encontráis cumplida, poned en ella el sello de vuestra aprobacion. Por lo demas, entre los documentos que se os han presentado, está el tratado de paz. Ya sé yo que es obligatorio para el pais desde que la Reina lo ha sancionado; pero vosotros podreis, si lo creyereis conveniente lanzar vuestra censura contra el ministerio, si por un solo momento durante el curso de ese asunto, no hubiera tenido presentes los altos intereses de honra, así como los materiales de la nacion.

No os molestaría mas, sino me ocurriese la idea de que puede hacerse una objecion á lo que propongo. Podria decirse que esa

cuestion ha sido ya discutida y sancionada por dos volaciones de esta Cámara; á saber, la del voto de gracias al general en jefe del ejército y armada de Africa, y la que recayó sobre la contestacion al discurso de la Corona.

Respecto á la primera, sostengo que esa votacion no prejuzgó las cuestiones que mi proposicion suscita, porque entonces careciais de antecedentes para juzgarla, y votasteis movidos solamente por vuestro entusiasmo, entusiasmo que yo comparto; y en cuanto á la segunda, no puedo menos de rechazar un abuso que podria llegar á ser un inconveniente muy grave.

En este debate se inician, agitan y desfloran todas las cuestiones; y luego se vienen á decir: «De eso ya se trató en la contestacion al discurso de la Corona;» haciéndose de esta frase una especie de comodín, que sería un absurdo aplicar á cuestiones especiales como esta, y que tienen en la Constitucion del Estado una fórmula concreta para examinarlas. Al aprobarse el mensaje á S. M., se aprueba tambien la presentacion de leyes, y eso no quita que luego puedan rechazarse por las Cortes. He aquí por qué me parece que estamos en el caso de entrar en esta cuestion, y para confirmar mas esta mi manera de ver, ahí está el artículo 66 del reglamento; según el cual, no puede este cuerpo entrar en el examen de ningun negocio grave, sin que preceda el dictámen de una comision especial de su seno.

Señores senadores: si á la bondad con que me habeis oido, añadieseis la de votar nominalmente mi proposicion os lo agradecería infinito, pues no se si contaré siquiera con los votos que se necesitan para pedir esa volacion, porque estoy solo y hablo nada mas que á impulso de mi conciencia, y creyendo cumplir un deber de mi cargo. Sin embargo, espero ser en esta, como en otra ocasion lo fui el representante de vuestra unanimidad.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—Al defender el señor Calonge la proposicion que ha presentado en uso de su derecho, ha hecho justicia al gobierno, llegando á decir como ha dicho que iba este aun mas allá del constitucionalismo, por haber dado dos veces cuenta del asunto á las Cortes. Dicho se está, pues, que ni ahora ni nunca teme el gobierno la discusion, ni tiene inconveniente en que la proposicion se tome en consideracion por el Senado, pasandola á una comision especial para volver á tratar una vez y otra de la paz y de la guerra. El Senado solo es quien ha de ser juez en esta cuestion. El ha oido las explicaciones que se han dado por el gobierno en la discusion del mensaje, y tiene á su disposicion toda la correspondencia diplomática que ha habido sobre el particular. Entretanto, si no está bastante ilustrado, pase esa proposicion á dicha comision especial; pero si cree, por el contrario, que tiene los suficientes conocimientos sobre el asunto, vote contra él. Téngase en cuenta, sin embargo, que el artículo constitucional solo dice que el gobierno presente cuenta justificada á las córtes. Los señores senadores y diputados pueden proceder á su exámen, y si encuentran motivo para una acusacion ó para una censura contra el ministerio, pueden tambien formularla. Por lo demas, los ministros que somos senadores, á fin de dejar aun mas libre al Senado en su decision, no votaremos sobre la proposicion del señor Calonge.

El Sr. CALONGE: No sé si el señor ministro ha dejado de comprenderme, ó si yo el que no he oido bien á S. S.

Yo no he negado, sino al contrario, he asegurado que el tratado de paz era obligatorio para el pais. (El señor presidente del Consejo de ministros hace un signo confirmatorio de las palabras del orador.)

Puesto que S. S. me indica que no me ha

atribuido esa especie, no tengo mas que rectificar.

Preguntada la Cámara si tomaba en consideración la proposición del señor Calonge, su resolución fué negativa en votación nominal, por 32 votos contra 5.

(Se concluirá.)

MADRID 18 DE JULIO.

Protesta y renuncia.

Hoy dá á luz en sus columnas *El Clamor*, la carta que ha recibido el ministro sardo en Londres, firmada por el secretario de don Juan.

Hé aqui su testo:

«Señor ministro: El príncipe don Juan de Borbon, mi señor, ha visto con pena que el gobierno español se haya creído en el deber de intervenir en los asuntos de Italia, dando un extraño giro á la cuestión de los derechos eventuales de los Borbones de España al trono de las Dos-Sicilias.

Esos derechos, que datan de la separación de los dos países, en tiempo de Carlos III, tenían por base el modo de suceder establecido por Felipe V, y, aunque el gobierno de Nápoles reconoció á la Reina Isabel, no se ha alterado en nada el órden fundado para la sucesión de la corona de Nápoles, por el cual se efectuó la separación de las dos naciones.

Aun cuando faltasen todos los Borbones de Nápoles, los derechos á la corona serian reversibles en la persona del príncipe don Juan y nunca en la persona de Isabel de Borbon.

Su alteza me ordena que os diga que no quiere absolutamente mezclarse en las cuestiones de Italia, y que estando los derechos de los Borbones de España á la corona de Nápoles tan distantes como los eventuales que el rey Victor Manuel tiene á la corona de España, solo se loman como pretesto para llevar la perturbacion en los dos países. Su alteza, además, está hoy decidido á hacer su renuncia, si conviene así al órden y á la tranquilidad de Europa.

El príncipe desea que tengais la bondad de

elevant su resolución á conocimiento del gobierno del rey.

Tengo el honor, etc.

M. DE LAZEU.

Londres 29 de junio de 1860.»

—Anoche salió de Madrid el señor Aleson, para ponerse al frente del cuarto ejército y distrito. Parece que se detendrá algun tiempo en el campamento que con los regimientos de Cuenca, Príncipe, un batallon del cuarto regimiento de artillería y el escuadron de cazadores de Galicia, ha organizado á media legua del Ferrol.

—Es completamente falsa la noticia que han echado á volar algunos periódicos, de que el general don Enrique O'Donnell va á reemplazar en el mando de Cuba al general Serrano.

—Dícese que Alejandro Dumas, agotado por los calores y los trabajos que ha pasado en Sicilia, va á regresar á Paris, donde pasará algunos dias antes de continuar su escursión por el Mediterraneo.

No faltará quien crea, por el contrario, que el celeberrimo novelista halla demasiado opaco el cielo de Sicilia, y por eso busca otro sol mas brillante.

—La España dice que á Mr. Herrmann se ha concedido la cruz de beneficencia de segunda clase: sin duda, añade, se habrá tenido presente al conceder esta gracia, la atendible consideración de que el célebre prestidigitador hanoveriano ha proporcionado con sus beneficios mas de doce mil duros á establecimientos de caridad.

—En el muelle de Santander, según dice un periódico de Valladolid, se van á hacer obras de consideración, y se invertirán hasta veinte millones de reales para la carena de recomposicion y abrigo de toda clase de buques.

—Hemos tenido el gusto de ver en este teatro (dicen de la Coruña), un corpulento tigre marino, tan sumamente sumiso á la voluntad del hombre, que obedece bajo la influencia de su voz á los mandatos que se le dirigen, esponiéndose en todas las formas á los espectadores, y por último, besando en la frente y las mejillas á su domesticador, y distinguiendo

perfectamente la mano derecha é izquierda, cuando le dice que imprima en ella un ósculo de amor. No puede darse un ejemplo mas sublime de humildad en una fiera que por su organización se ofrece amedrentadora como la cabeza de Medusa. Razon hay en decir que el hombre es el rey de la creación, y que todas las cosas estan sujetas á su imperio.

Por lo que va sin firma,  
P. J. GELABERT Y POL.

# Palma.

## CRONICA RELIGIOSA.

*Santo del dia de mañana.*  
SANTA ANA, MADRE DE NUESTRA SEÑORA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.  
Sale el sol á las 4 hs. 53 ms.  
Pónese á las 7 » 19 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 6 ms. 7 s.

AVISOS OFICIALES.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de julio de 1860.

En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

Números:  
1.ª Seis cuadros 1051.

- 2.ª Una escudilla de plata. . . . . 1509
  - 3.ª Una palangana de idem. . . . . 1452
  - 4.ª Seis cubiertos de idem. . . . . 60
  - 5.ª Unas espabiladeras de idem. . . . . 402
  - 6.ª Un cucharón de idem. . . . . 7804
  - 7.ª Una pila de filigrana de idem. . . . . 814
  - 8.ª Un Santo Cristo de idem. . . . . 8808
  - 9.ª Un relicario de oro. . . . . 3498
- Palma 24 de julio de 1860.—El vocal de la junta, Miguel Font y Muntaner.

## COMUNICADO.

### Á LA MEMORIA

DE LOS DOS HERMANITOS

JOSÉ Y JUAN MAS Y POU.

¿Si vosotras humanas tiernas flores,  
Del cielo recibis vuestra existencia  
Y os tasa vuestro aroma y los colores  
Porque os hiera la muerte sin clemencia  
Y colma de fatigas y dolores,  
Aquel cáliz de vuestra complacencia,.....  
De lágrimas el corazón del padre,  
Y de mortal tormento al del madre?

¿Por qué el sol de la bella primavera,  
No derrama en vosotras la hermosura,  
Ni ya en vuestro lecho reverbera,  
Que el negro manto de una nube oscura?  
¿Por qué el segador la hoz, espera  
Cortar vuestra ceniz con amargura?  
¿Por romper del amor los tiernos lazos,  
Y cruel de un gran cariño hacer pedazos?

¡Ah! no, no, aunque ocultas en el suelo,  
No os faltará no, el manital rocío,  
Ni yo encontraré otro consuelo,  
Que mezclar vuestra tierra en llanto mio,  
Y elevando mis ojos hacia el cielo,  
Sin olvidar vuestro tallo yerto,  
Veré brillar á vuestra pura esencia  
Al trono de la eterna Omnipotencia!

B. Miguez.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA TIENDURIA DE LIBROS

simplificada, ó sea nuevo método analítico para aprender breve y facilmente á formar los asientos de toda clase de operaciones que se practican en el comercio, según el sistema de la partida doble, por medio de una serie de negocios simulados explicados en los libros necesarios que la ley obliga á tener y modelos de los auxiliares mas generales, seguido de un formulario mercantil, que contiene entre otros varios modelos, los de las cuentas corrientes, con interés, el modo de formarlos y algunos cálculos de muy frecuente uso en el comercio, por A. V. Lujano. Véndese en la imprenta de Gelabert á 24 rs.

## EL AGUILA.

Gran Bazar de sastrería y confección frente la cuesta de la Pescadería.  
Surtido completo de prendas para primavera y verano.—Novedades esclusivas para trages de verano en telas de hilo é hilo y algodón de las mas acreditadas fabricas española é inglesa.

### PRENDAS CONFECCIONADAS.

- Lebitas chaqués, sacos, chaquetas y chalecos de la mas alta novedad á los precios que siguen:
- Lebitas paño negro y colores de 6 á 15 duros.
- Chaqués, paletos y sacos, lana dulce de 80 á 120 reales.
- Chaquetas de hilo puro, de 18 á 40 rs.
- Idem de paño negro y colores, de 70 á 100 rs.
- Chaqués hechura americana muy elegantes, de 24 á 140 rs.

Abundante surtido de paños negros y colores y ciertos para pantalón y chalecos de lo mas nuevo que se ha presentado en Palma.  
NOTA.—Deseando realizar en este bazar una abundante y variada existencia de lebitas, paletos, y sacos de algodón ó hilo y algodón en telas muy buenas y colores permanentes, propias para la estación calorosa, se ha dispuesto la rebaja de un diez por ciento sobre los equitativos precios que marcan.

## LA IBERIA.

DIARIO LIBERAL FUNDADO Y DIRIGIDO POR DON PEDRO CALVO ASENSIO.  
El mayor y mas barato de los periódicos de España.

PRECIO.—Mes 19 rs.—Trimestre 54 rs.—Semestre 102 rs.

A estos precios recibe el suscriptor:  
LA IBERIA GRANDE, que puede considerarse no solo como un periódico político, el de mayores dimensiones de España, que resume el interes de todos los demas, sino como una enciclopedia de periódicos especiales de administración, de tribunales, de agricultura, de obras públicas, de religion, de ciencias médicas, del Ejército, de Marina, de Instrucción pública, de crítica, de teatros, y de modas con un índice metódico de materias.

- Un Diario de Cortes, que tal podrán llamarse las sesiones que publicamos.
- Una Biblioteca Recreativa de obras amenas, que formará próximamente 200 páginas al mes.
- Una Biblioteca Instructiva de conocimientos útiles que formará igual número de páginas.
- Un Diario Oficial recopilación de todos los avisos de las diferentes autoridades, con el cual hasta para estar el corriente de cuanto convenga saber á las personas de negocios.
- Un Diario Mercantil con todos los datos y noticias que puedan interesar al comercio.
- Un Diario de Anuncios útil, agradable y basta necesario á las familias.
- Un Alance Autógrafo á las 10 de la noche, y que por sí solo cuesta 7 rs. el mes.

## DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS

## MEDICINA Y CIRUJIA PRACTICAS

bajo la dirección del Dr. Fabrer.

Interesante obra, que contiene un resumen de todos los demas diccionarios y tratados clásicos de medicina y cirujia, indispensables á los profesores de la ciencia de curar.—Se publica por entregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas, ó de 30 abonando únicamente en este caso 28 reales, si hacen la suscripción directamente al señor don Federico Borrell—calle del Caballero de Gracia—2 y 4.—2.ª, incluyendo el importe de las entregas en libranzas de correos.—Han salido dos tomos y parte del 3.ª.—También se suscribe en la botica de don José Antonio Obrador.

## POMADA DE RENAUD GERMAIN.

### REGENERADORA DEL PELO

Su uso detiene la caída del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicación lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por más que su descomposicion haya quedado amortiguada.  
Único depósito, en esta ciudad, en la peluquería de Casanovas, plaza de las Copias, núm. 40.  
Precio: 12 reales frasco.

## Café del Recreo.

situado detras de la Pescadería.  
(entrada que pasa).

El jueves 26 se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en 3 actos titulada  
EL CASTILLO DE BELLVER  
La corte de don Jaime II.

Escrita por don Miguel Bibiloni y Corró y puesta en música por don Filipo Giofredi.

ALQUILER.—En la casa zaguán manzana 49, núm. 4, calle de can Pont y Vich, hay para alquilar el tercer piso con cuatro cuartos dormitorios, agua de fuente, terrado, lavadero y demas comodidades apetecibles para una familia. Darán razon en la calle de la herrería alta, manzana 81, núm. 1.

## CAMINO RECTO Y SEGURO

PARA LLEGAR AL CIELO  
escrito por el Escmo. Sr. D. Antonio Claret, ar-

35.ª EDICION.

Este devocionario que consta de mas de 500 páginas en 16.º encuadernado en pasta con relieves, se vende en la imprenta de Gelabert, Pas den Quint, al precio de 6 rs.

## AVISO.

Segue en esta imprenta la admisión de aprendices de cajista desde la edad de 10 á 14 años, que sepan leer correctamente.

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,  
editor responsable.

Por el Sr. D. P. Gelabert